

Diario de Mataró

al servicio de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de Barcelona, n.º 15 — Teléfono n.º 256

— AÑO I —

Miércoles, 1 de Marzo de 1939
III AÑO TRIUNFAL

— NÚM. 21 —

NÚMERO SUELTO: 20 céntimos
SUBSCRIPCIÓN: 2'50 pesetas al mes



EL JOVEN

Francisco J. Montasell Rabert

ha fallecido víctima de accidente, a los 16 años, contortado con el Sacramento de la Exnemaunción

E. P. D.

Sus afligidos: padres, Ignacio y Dolores; hermanos, Anja, José M.^a y Luis; abuelos paternos, Salvador Montasell Rodón y Florenda Sala Dalmeu; tíos y tías, primos y demás familia, al participar a sus amistades y relaciones tan sensible pérdida, les agradecerán un recuerdo en sus oraciones y la asistencia a la casa mortuoria, Vecindario de Mata, n.º 21 «CAN DORDA», mañana jueves, a las TRES MENOS CUARTO de la tarde, para acompañar el cadáver a su última morada, y a los funerales que se celebrarán el próximo sábado, día 4, a las NUEVE Y MEDIA, en la Basílica Parroquial de Santa María, y el próximo lunes, día 6, a las NUEVE, en la Iglesia Parroquial de San Andrés de Llaveneras, por cuyo favor les quedarán altamente agradecidos.

Para los funerales del sábado se rezarán dos misas a las nueve y media, canto del Nocturno,
Oficio funeral y seguidamente la Misa del Perdón.

Para el entierro el duelo podrá reunirse
junto a la Capilla de San Simón a las tres y media.

Mataró, 1.º de Marzo de 1939

CONTRASTE

El nuevo Estado infantado en los agudísimos dolores de una lucha fratricida e instaurado con la bélica algazara del clarineo de la ametralladora y el tamboreo del fusil y la bomba, llega a nosotros ofreciendo el vivo contraste de la parquedad de sus palabras. Salimos de unos regímenes o formas de gobierno a los cuales les era indispensable para su triunfo, la presentación de alambicados programas aureolados de vana y estridente palabrería; por el contrario, quizá por simple reacción o ya por no perder el hábito de austeridad verbal adquirido en los partes oficiales de guerra, el nuevo estado opone a todo aquello, unos ideales cristianos y nacionales que en manos de un carácter, de un hombre excepcional, pasarán a informar toda la vida de la nueva España. Ellos, tenían necesidad de espejuelos con que cubrir su vacuidad y atraerse la voluntad popular y a este fin estructuraban programas siempre fáciles de redactar, preñados de cosas bonitas, alagadoras al sentimiento pero que al chocar con la realidad de la vida, no resultaban sino vanas promesas imposibles de realizar y por tanto, motivo de decepciones, las cuales, dadas las formas de gobierno, acarrearán difíciles y críticos momentos a la Patria con los vaivenes políticos que ocasionaban. Nosotros tenemos bastante con tener un Caudillo que en todo momento con voluntad férrea sabrá obrar justa, equitativa y enérgicamente, «sin temblor en el pulso» e informado su proceder a lo cristiano y a lo esencialmente español. Por esto, en apretado haz nos juntamos alrededor de Franco, dispuestos en aguerrida e intrépida Falange a la defensa y salvaguarda de sus dictados que para nosotros, son prenda segura del resurgir nacional.

Pasaron ya los tiempos en que los pastores debían andar al antojo de su indómito rebaño, en adelante los españoles tendremos quién nos marcará nuestra ruta y tendremos asimismo la mano firme que impondrá sin titubeos el castigo al transgresor; perdiéronse ya para siempre en el infinito abismo del ayer, aquellos tiempos en que nos vanagloriábamos de hacer la ley e inmediatamente la trampa; en adelante nuestro honor será en cumplir en todo cuanto la Patria nos

El último conato de resistencia roja en Barcelona

¿Puede imaginarse el lector, que un Batallón de Retaguardia pretendiera organizar una resistencia en Barcelona, cuando todos los demás de guarnición en la Plaza habían ya evacuado? ¿Es inconcebible, verdad?

Muchas cosas del período rojo eran inconcebibles y sin embargo fueron triste realidad.

El 17 Batallón de Retaguardia de Barcelona (Sarría), contaba en 22 de

A petición de varios lectores publicamos hoy íntegro «El Fuero del Trabajo». Este magnífico Decreto extindencia sin ninguna sombra de duda que en la España forjada por el Caudillo no se reconocen más clases que el talento y el trabajo.

Enero recién finido, con unos 400 hombres en su Base, toda vez que otros 300 estaban destacados en las poblaciones de Liansá y Culera, prestando servicio de defensa de costas y vigilancia de fronteras.

El expresado número aproximado de 400 hombres, estaba compuesto por unos 300 que habían estado ya más de seis meses en el frente como voluntarios y oscilaba su edad entre los 30 a 35 años, muchos de ellos activistas de partidos extremistas del Frente Popular y algunos evadidos de presidio; los restantes eran de servicios auxiliares y buena parte de ellos «blancos».

Bien pronto fué aumentado dicho número, toda vez que a partir del día

pidia. Y lo haremos cumplidos y satisfechos porque tendremos enfrente el ejemplo viviente del jefe; porque sabremos no tener en la dirección del estado a unos vividores, sino a quién por sus excepcionales condiciones morales, obrará en todo momento por encima de pequenezes con la vista fija a procurar a la Patria el porvenir glorioso e inmortal que anhelamos y para el cual tanta sangre generosa se derrama.

Frente a la vacía e insulsa palabrería que hasta ahora hemos padecido, oponemos nuestra fervorosa acción sintetizada por el trilema de

Una Patria: ESPAÑA.
Un Estado: Nacionalsindicalista.
Un Caudillo: Franco.

Con esto tenemos bastante, más que suficiente; con la seguridad absoluta de que con este simple, escueto y austero programa, cristalizarán nuestros, hoy dolorosos, albores de Imperio.

C. MAS

23 iban llegando soldados destinados por el C.R.I.M. n.º 16, ya que éste evacuaba y además llegaron 320 voluntarios de la F.A.I., cuyos 20 últimos celosamente seleccionados se constituyeron en guardia personal del Jefe del Batallón. En consecuencia, últimamente constituían la Unidad un millar de hombres con su dotación completa de fusil y munición correspondiente. Eran fusiles checos y rusos.

Se pidió más munición y fusiles, habiendo facilitado 180 de procedencia rusa, todos nuevos y 70 cajas de munición; además 5 ametralladoras «Máxim», con varias cajas de cintas.

Ellos (el Jefe, Comisarios y oficiales), creían que no obstante y haber evacuado ya los Ministerios con sus correspondientes dependencias, los Batallones de la Plaza y las fuerzas de Carabineros y Seguridad, se podría organizar una resistencia. ¡Vana palabra!

Había pedido el Jefe, varias veces por teléfono al Teniente Coronel Servando Marengo, que le facilitase «manteca», término convencional de dinamita, y además 3.000 internacionales armados.

El día 24 por la mañana, que aún circulaban por Barcelona algunos carabineros, llegó la noticia de que aquellos impedían la aparición del diario anarquista «Solidaridad Obrera». Seguidamente el Comandante envió una Compañía a la redacción de dicho diario, dando orden de que aquel saliera «pese a quien pese», y no habiendo encontrado obstáculo dicha Compañía, destacó unos cuantos soldados en aquel periódico, otros en la redacción de «La Vanguardia», y otros en la Telefónica y Montjuich.

Brah aproximadamente las 8 de la noche del día 25 (vigilia de la entrada de las gloriosas fuerzas) cuando el Comandante manifestó que se evacuaría el Batallón aquella misma noche con dirección a Llíansá, toda vez que «el enemigo», según él, quería cortar la retirada por Mataró, pero luego, a las 11 de la misma noche cambió de parecer y expuso que por el Comandante Militar de Barcelona, se le había conferido el cargo de Jefe de los servicios de Retaguardia de la Plaza, poniendo a su disposición al propio tiempo, los cuarteles «Vorchilof» (Cuerpo de Tren Ejército) y Escuela Popular de Guerra (Escuelas Pías), de Sarriá, ambos evacuados, en cuyos edificios tenía proyectado conducir a los que se desbandaban del frente para reorganizarlos. Continuaban sin cesar los disparos de las baterías rojas instaladas en el Tibidado y el fuego cruzado de las ametralladoras.

A la mañana siguiente (día de grato recuerdo) el Comandante reunió a los oficiales y al comunicarles su plan de improvisar distintos batallones con los soldados de la Unidad y los que huían en desbandada del frente, dos capitanes uno de ambos «blanco» decididamente pusieron de relieve su disconformidad. El Jefe les afeó su conducta con palabras insultantes y les coartó que acaso pudieran responder con su vida por la expresada actitud y seguidamente requirió a los reunidos para que si al-

Clinica para Enfermedades de la **Piel y Sangre** - Tratamiento del Dr. Vies
DR. LLINAS
Tratamiento rápido y no operatorio de las almorranas (morenes)
:: Curación de las «úlceras» (llagas) de las piernas ::
Todos los miércoles y domingos, de 11 a 1. STA. TERESA, 50—MATARÓ

guno no quisiera secundarle en sus planes, lo manifestara francamente y les haría un salvo conducto para que Comandancia los evacuara, a lo que contestaron aquellos dos capitanes, recabando el salvo conducto, que se hizo seguidamente; seguramente no debieron presentarse en Comandancia, toda vez que, con toda probabilidad les hubieran facilitado «el pasaporte». Algunos de los restantes oficiales se escaparon del cuartel.

NARCISO FLAQUER ROSSELL
(Acabará)

Este número ha sido sometido a la previa censura militar

Nota de la Junta de transportes de Barcelona Delegación de Mataró

Se pone en conocimiento que la inscripción voluntaria de los vehículos, en esta Junta de Transportes, termina el día 10 del corriente mes de marzo, terminado este plazo, los vehículos no podrán circular, incautándose de ellos, los que no hayan cumplido este requisito legal.

Otra nota

Precisa que los propietarios de vehículos que se encuentran en mal estado de funcionamiento, o en reparación, según la requisita inmediata y control, a esta Delegación, en un plazo muy breve, pasado el cual, se incautará de ellos, la Junta de Transportes.

Para la puesta en marcha de los vehículos, esta Junta, dará facilidades en piezas de recambio, o económicas para las reparaciones, para que no exista excusa alguna, para el cumplimiento de lo que se ordene.

Por tanto, los propietarios de estos vehículos, darán una relación jurada de las piezas que faltan, y estado del coche, así como las características del mismo, para su pronto arreglo si procede.

Otra nota

Los propietarios de vehículos, que sepan de una manera cierta que sus coches, estén en algún parque de recuperación, ya de esta ciudad, ya de fuera de ésta, pueden hacer una instancia dirigida a esta Junta, solicitando la recuperación, y se tramitará enseguida para su pronta devolución.

Otra nota

Los propietarios de vehículos de tracción de sangre, vienen obligados a declararlos cuando antes, debiendo pasar cuanto antes por esta Delegación, donde se les facilitarán los impresos correspondientes.

Otra nota

Se pone igualmente en conocimiento de los propietarios de los vehículos, la obligación que tienen de cumplir estrictamente las órdenes que se den, tanto en las presentes notas, como en las órdenes de servicios, su incumplimiento, será sancionado.

Mataró, 1 de marzo de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado,
Ximenes

NOTICIAS

F.B.T. y de las J.O.N.S.
«AUXILIO SOCIAL»
(Delegación de Mataró)
— | —
MENÚ PARA MANANA
COMEDOR INFANTIL
1.ª Comida
Sopa de arroz.
Judías con becalao.
Galletas.
Pan.
2.ª Comida
Sopa de fideos.
Lentejas con arroz y tocino.
Avellanas.
Pan.
COMEDOR DE HERMANDAD
1.ª Comida
Garbanzos con guisantes y tocino.
2.ª Comida
Judías con tocino.
1 marzo 1939 — Año de la Victoria

POR EL IMPERIO HACIA DIOS.— AVISO.— Los camaradas abajo citados, se presentarán mañana, día 2 de marzo, de 11 a 1 de la mañana y de 6 a 8 de la tarde, acompañados de su padre, madre o tutor, en el local de las O. J. sito en el Cine Moderno, para un asunto que les interesa.

Ignacio Pons Cuyás, José Trujillo Subiñá, Antonio Trujillo Subiñá, José M.ª Fortuny Mas, José M.ª Rodón Valls, Joaquín Vicens Rosell, José Petit Vila, Jesús Pruja Paig, Joan Noguera Dardiñá, Francisco Batlle Fargas, José Coll Pagés, José Vila-Vella García, Juan Puig Aromí, Miguel Bade Amallé, Francisco Jofre Serra, Juan Moré Casas, Vicente Sansegundo Valls, Jorge Miralpex Juliá, Joaquín Castellseguer Simón, Lufs Ferreras Arrufat, Antonio Vidal Bonet, Francisco Roca Carreras, Jaime Novellas Mauri, Francisco Novellas Mauri, Gerardo Ros Moré, Antonio Imbern Serra, Joaquín Calsepe Brun, Ernesto Roig Valls, José Graupera Vila, Francisco Arenas Santpere.

—PROPIETARIO! Confiando sus fincas en administración, no tendrá otra preocupación que recibir mensualmente la liquidación de sus rentas, urbanas o rústicas. Todo lo demás se lo hará JULIÁ, y total por un insignificante porcentaje.

Tetuán, 75, laborables de 4 a 8 tarde.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA DE MATARÓ.— Esta Asamblea local, acordó en su última reunión, abrir Matrícula para un curso de Enfermeras, cuya primera lección empezará el día 4 de marzo a las 7 de la noche.

—La Cartuja de Sevilla saluda a sus distinguidos clientes y les ofrece su extenso surtido de imágenes, relevés y artículos religiosos.

F.B.T. Y DE LAS J.O.N.S. MATARÓ.— Sección de Información e Investigación.— AVISO.— Comuni-

camos a los familiares del soldado Jaime Parera Casellas, que éste se halla hospitalizado en el Hospital de Irún, desde el día 12 de enero ppdo., enfermo de nefritis.

Para más detalles pueden personarse en estas oficinas.

Mataró, a 1.º de marzo de 1939, III Año Triunfal. — El Jefe de la Sección, M. Guañabens.

—PROPIETARIO! Se dá cuenta de que en brevísimo plazo tendrá que actuar V. de administrador de sus fincas?

Ha decidido darlas en administración?

Tenga muy presente, que toda persona que se dedique a la Administración de Fincas, debe estar legalmente situado en orden contributivo.

JULIÁ actua dentro la Ley Fiscal, Tetuán, 75, laborables de 4 a 8 tarde.

—PÉRDIDA.— El sábado por la tarde se perdió en el trayecto de la Plaza de Cuba al Ayuntamiento un reloj pulsera oro, marca Cyma 1.ª.

Se gratificará su devolución a Administración del DIARIO.

ACCIDENTE MORTAL.— Esta mañana en la calle Real frente a Jorge Juan, ha ocurrido una sensible desgracia que ha ocasionado la muerte del joven Francisco J. Montañell Rabert. Según nos informan, al paso de un camión el caballo conductor del carro que conducía el citado joven se ha desbocado, y para intentar detenerlo, ha saltado del carro, con tan mala fortuna que ha quedado muerto al acto. (R. I. P.).

Se admiten ofertas

de A mendras, Avellanas, Huevos, Leche, Mantecas, Quesos.

Confitería BARBOSA — Mataró

NOTICIARIO RELIGIOSO

SANTORAL. — Mañana jueves, día 2, Santos Simplicio, papa, hijo de Barcelona, v. en la iglesia parroquial de San Simplicio y en Mataró en el altar de San Carlos y Santa Rita del templo de Santa María; Jovino y Basilio, mártires; los santos mártires de Roma, bajo el emperador Alejandro y el prefecto Ulpiano; Pablo, Heraclio, Secundilla y Jannaria, mártires; los santos mártires de Capadocia; Lucio, obispo; Abalón y Lorgio, mártires; Conmemoración de los ochenta mártires de Campania; Ceadas, Jovino y Marnán, obispos y confesores. El Beato Enrique Susón, confesor, de la Orden de Predicadores. Santos Nona, madre de San David, arzobispo de Minorca, y Viburga, virgen, princesa.

BASÍLICA DE SANTA MARÍA.— Jueves, misas cada media hora desde las 6 a las 9. A las siete, misa con meditación en la Capilla de Nira. Señora de los Dolores.

Tarde, a las 5, Catecismo para los niños y niñas de Primera Comunión; a las 7, rezo del Santo Rosario y Vis-Crucis en la Capilla de Nira. Sra. de los Dolores.

IGLESIA DE SANTA ANA DE RR. PP. ESCOLAPIOS. — Jueves, misas cada media hora, desde las 7 a las 9.

A las 7, ejercicios del mes de San José.

—Droguería Martín Fité, Riera, 59, Teléfono 165.

EL FUERO DEL TRABAJO

Firmado por el Caudillo el día 9 de Marzo de 1938

II AÑO TRIUNFAL

PREÁMBULO

Renovando la Tradición Católica, de Justicia Social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar—con aire militar, constructivo y gravemente religioso— la revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia.

Para conseguirlo—atendiendo, por otra parte, a cumplir las consignas unidad, libertad y grandeza de España—acude al plano de lo social con la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo español, subordinando la economía a su política.

Y partiendo de una concepción de España como unidad de destino manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española—en la hermandad de todos sus elementos—sea una unidad que sirva a la fortaleza de la Patria y sostenga los instrumentos de su poder. El Estado español, recién establecido, formula fielmente, con estas declaraciones que inspirarán su política social y económica, el deseo y la exigencia de cuantos combaten en las trincheras y forman, por el honor, el valor y el trabajo, la más adelantada aristocracia de esta era Nacional.

Ante los españoles, irrevocablemente unidos, en el sacrificio y en la esperanza,

DECLARAMOS:

I

1.—El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la Economía Nacional.

2.—Por ser esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a un concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo preste.

3.—El derecho de trabajar es consecuencia del deber impuesto al hombre por Dios para el cumplimiento de sus fines individuales y la prosperidad y grandeza de la Patria.

4.—El Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre y, en tal sentido, le protegerá con la fuerza de la Ley, otorgándole las máximas consideraciones y haciéndole compatible con el cumplimiento de los demás fines individuales, familiares y sociales.

5.—El trabajo, como deber social, será exigido inexcusablemente en cualquiera de sus formas, a todos los españoles no impedidos, estimándolo tributo obligatorio al Patrimonio Nacional.

6.—El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y de honor, y es título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.

7.—Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior que España representa.

8.—Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado.

II

1.—El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, de su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la duración de la jornada para que no sea excesiva, y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario, en especial, prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio, y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica.

2.—El Estado mantendrá el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo.

3.—Sin pérdida de la retribución y teniendo en cuenta las necesidades técnicas de las empresas, las leyes obligarán a que sean respetadas las festividades religiosas que las tradiciones imponen, las civiles declaradas como tales y la asistencia a las ceremonias que las jerarquías nacionales del Movimiento ordenen.

4.—Declarando fiesta nacional el 18 de julio, iniciación del Glorioso Alzamiento, será considerado además como «Fiesta de exaltación del trabajo».

5.—Todo trabajador tendrá derecho a unas vacaciones anuales retribuidas, para proporcionarle un merecido reposo, organizándose al efecto las instituciones que aseguren el mejor cumplimiento de esta disposición.

6.—Se crearán las instituciones necesarias para que las horas libres y en los recreos de los trabajadores, tengan éstos acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte.

III

1.—La retribución del trabajo, será, como mínima, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna.

2.—Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados.

3.—Gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación.

4.—El Estado fijará bases para la regulación del trabajo con sujeción a los cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las empresas. El contenido primordial de dichas relaciones será, tanto la prestación del trabajo y su remuneración, como el recíproco deber de lealtad, la asistencia y protección en los empresarios y la fidelidad y subordinación en el orden.

5.—A través del sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo son las que, en justicia, corresponden al trabajador.

6.—El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.

7.—La empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en la misma, en los términos que establezcan las leyes.

IV

1.—El artesanado—herencia viva de un glorioso pasado gremial—será fomentado y eficazmente protegido

por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y su poner una forma de producción, igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

V

1.—Las normas de trabajo en la empresa agrícola, se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones estacionales impuestas por la naturaleza.

2.—El Estado cuidará especialmente de la educación técnica del productor agrícola, capacitándole para realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

3.—Se disciplinarán y revolucionarán los precios de los principales productos a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales, al empresario agrícola y, en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

4.—Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.

5.—Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

6.—El Estado asegurará a los arrendatarios la estabilidad en el cultivo de la tierra por medio de contratos a largo plazo que los garanticen contra el deshaucio injustificado y los aseguren la amorización de las mejoras que hubieren realizado en el precio. Es aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas, pase a ser de quienes directamente la explotan.

VI

1.—El Estado atenderá con máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instalaciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

VII

1.—Se creará una nueva magistratura del trabajo, con sujeción al principio de que esta función de justicia corresponde al Estado.

VIII

1.—El capital es un instrumento de la producción.

2.—La empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran, en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común.

3.—El jefe de la empresa asumirá por sí la dirección de la misma, siendo responsable de ella ante el Estado.

4.—El beneficio de la empresa, arrendado un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores.

IX

1.—El crédito se ordenará en forma que, además de atender a su cometido de desarrollar la riqueza nacional, contribuya a crear y sostener el pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial.

2.—La honorabilidad y la confianza

basada en la competencia y en el trabajo, constituirán garantías efectivas para concesión de créditos.

El Estado perseguirá implacablemente todas las formas de usura.

X

1.—La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.

2.—Se incrementarán los seguros sociales de: vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

XI

1.—La producción nacional, constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen, quedan subordinados al supremo interés de la Nación.

2.—Los actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa Patria.

3.—La disminución dolosa del rendimiento de trabajo, habrá de ser objeto de sanción adecuada.

4.—En general, el Estado no será empresario, sino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la nación.

5.—El Estado, por sí o a través de sus sindicatos, impedirá toda competencia desleal en el campo de la producción, así como aquellas actividades que dificulten el normal establecimiento o desarrollo de la economía nacional, estimulando en cambio cuantas iniciativas tiendan a su perfeccionamiento.

6.—El Estado reconoce la iniciativa privada, como fuente fecunda de la vida económica de la Nación.

XII

1.—El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. Todas las formas de propiedad, quedan subordinadas al interés supremo de la Nación cuyo intérprete es el Estado.

2.—El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequibles a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana: el hogar familiar, la heredad de tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano.

3.—Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley política. Para mayor garantía de su conservación y continuidad se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.

XIII

1.—La organización Nacional sindicalista del Estado, se inspirará en los principios de unidad, totalidad y jerarquía.

2.—Todos los factores de la economía, serán encuadrados por ramas de la producción o servicios, en sindicatos verticales. Las profesiones liberales y técnicas, se organizarán de modo similar conforme determinan las leyes.

3.—El sindicato vertical es una

Información del día

Corporación de derecho público, que se constituye por la integración en un organismo unitario, de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción ordenado jerárquicamente, bajo la dirección del Estado.

4.—Las jerarquías del Sindicato recaerán necesariamente en militantes de F.E.T. y de las J.O.N.S.

5.—El Sindicato vertical es instrumento al servicio del Estado, a través del cual realizará, principalmente, su política económica. Al Sindicato corresponde conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés nacional. El Sindicato vertical podrá intervenir, por intermedio de órganos especializados, en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

6.—El Sindicato vertical podrá iniciar, mantener o fiscalizar organismos de investigación, educación moral, física y profesional, previsión, auxilio y los de carácter social que interesen a los elementos de la producción.

7.—Establecerá oficinas de colocación para proporcionar empleo al trabajador, de acuerdo con su aptitud y mérito.

8.—Corresponde a los Sindicatos suministrar al Estado los datos precisos para elaborar las estadísticas de su producción.

9.—La Ley de sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales asociaciones económicas y profesionales.

XIV

1.—El Estado dictará las oportunas medidas de protección del trabajo nacional en nuestro territorio y mediante tratados de trabajo con otras potencias, cuidará de amparar la situación profesional de los trabajadores españoles residentes en el extranjero.

XV

1.—En la fecha en que esta carta se promulga, España está empeñada en una heroica tarea militar, en la que salva los valores del espíritu y la cultura del mundo a costa de perder buena parte de sus riquezas materiales.

A la generosidad de la juventud que combate y a la de España misma ha de responder abnegadamente la producción nacional con todos sus elementos.

Por ello, en esta carta de derechos y deberes dejamos aquí consignados como más urgentes e ineludibles los de aquellos elementos productores contribuyan con equitativa y resuelta aportación a rehacer el suelo y las bases de su poderío.

XVI

1.—El Estado se compromete a incorporar la juventud combatiente a los puestos de trabajo, honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes.

Espectáculos

Cine Gayarre

Programa para hoy miércoles: «El valor del chino Chan», por Werner Oland; «El F1 realizado», grandioso documental UFA; el tenor Lawrence Tibbet en «Velada de ópera», finalizando con los dibujos «La ruta de Oeste».

LEED

Diario de Mataró

NACIONAL

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día de hoy

Sin novedades dignas de mención.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION

En el día de ayer nuestra aviación bombardeó los objetivos militares del puerto de Valencia, alcanzando a un barco.

Salamanca, 28 de febrero de 1939.

—III Año Triunfal.

Dé orden de S. E. el General Jefe de Estado Mayor, *Francisco Martín Moreno*.

EXTRANJERA

El reconocimiento del Gobierno Nacional de España. El resultado de la votación

LONDRES (Urgente).—La moción la borleta contra el reconocimiento del Gobierno de Franco ha sido derrotada por 344 votos contra 137.

Con esta votación la Cámara de los Comunes aprueba el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Inglaterra y España.

Declaración del Primer Ministro, Mr. Chamberlain

Mr. Chamberlain hace uso de la palabra. Justifica la decisión del Gobierno invocando precedente y haciendo extensas citas de Derecho internacional. Afirma que el Gobierno tenía que fallar sobre una cuestión de hecho, que es la siguiente: saber si después de la caída de Barcelona y de la conquista de Cataluña, el general Franco se encontraba en situación que le aseguraba la permanencia y la superioridad, y por otra parte, si el Gobierno republicano podía continuar siendo considerado como «Gobierno legal de España».

»Las respuestas a esta serie de preguntas—continúa el primer ministro

—son claras: el Gobierno republicano no podía continuar luchando con probabilidades razonables de éxito final. Por otra parte, es dudoso que el Gobierno republicano pueda continuar siendo considerado como Gobierno legal, ya que el presidente Azaría ha dimitido, varios ministros residen en Francia, y numerosos consejeros militares de Negrín son favorables a un cese de las hostilidades.

»Afirmo no solamente que nuestra decisión no constituye una violación de las tradiciones internacionales, sino que la negativa a conceder este reconocimiento habría constituido precisamente una violación de dichas tradiciones.» (Aplausos en la mayoría.)

El primer ministro ha terminado su discurso diciendo:

«Inglaterra no ha creado ningún precedente, puesto que 19 países han reconocido al general Franco. La situación de Francia es absolutamente idéntica. Declaro ante la Cámara que el reconocimiento del general Franco es un acto formal que hace que nuestras relaciones con el Gobierno Nacional español estén de acuerdo con la realidad. Lo que es preciso ahora es el cese de las hostilidades. Haremos todo lo posible para ayudar a la concertación de un armisticio, y esperamos que éste no será difícil de obtener. Entonces todos los españoles se unirán para reconstruir las ruinas, curar las heridas y rehacer un país próspero, digno de su pasado glorioso.»

Interviene a continuación el señor Eden, quien aprueba la decisión del Gobierno. El ex ministro de Asuntos Exteriores opina que «la negativa de reconocer al general Franco habría alentado a las autoridades republicanas a una resistencia en unos momentos en que el conflicto se encontraba en una situación tal que nada podría hacer cambiar su resultado».

IMPRESA MINERVA. — MATARÓ

La crisis política belga - El Rey ha encargado al senador Soudan la formación del nuevo Gabinete

BRUSELAS.—El senador socialista Soudan, ministro de Asuntos Exteriores en el Gabinete dimisionario, ha sido encargado por el Rey de la misión de formar el nuevo Gobierno.

El senador socialista señor Soudan ha conferenciado extensamente esta tarde con sus colegas socialistas.

Empezará sus consultas mañana por la mañana.

Se le atribuye la intención de formar un Gabinete tripartito.

Por el Imperio hacia Dios

Quieres formar parte de una juventud sana y vigorosa?

Alístate sin pérdida de tiempo en Organizaciones Juveniles.

El Caudillo quiere una juventud que asegure la continuidad de su obra, por eso prepara las Organizaciones Juveniles.

La Organización Juvenil va rectamente a su fin.

Lograr una Juventud físicamente fuerte, y espiritualmente sana, preparada para proseguir la obra del Caudillo al servicio de la Patria.

Se compran

Calabazas de cabello de angel.
Naranjas.
Confitería Barbosa.

PROPIETARIOS

ganareis dinero cobrando vuestros créditos y administrando vuestras fincas rústicas y urbanas

LEANDRO ARRUFAT

Despacho: de 4 a 8

Molas, 26 Telef 421 Mataró

Compraría

Armarlo ropero con o sin luna, en buen estado.

Razón: DIARIO DE MATARÓ.

Se solicita técnico

de máquinas Standard, para fábrica instalada fuera de la provincia de Barcelona.

Mandar solicitudes por escrito a DIARIO DE MATARÓ n.º 95.

AGENTE DE SEGUROS

Tramitación de recibos de todas clases
Mataró y Comarca

FRANCISCO ANDREU

Camino Real, 509
Teléfono n.º 391

MATARÓ

Imprenta Minerva

Impresos comerciales de todas clases

Barcelona, 13

Teléfono 255